

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 101

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2023-4761 *Acuerdo de aprobación del Plan de Medidas Antifraude.*

El Ayuntamiento de Guriezo, en sesión plenaria extraordinaria de 2 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Considerando que, si este Ayuntamiento participa o desea participar en convocatorias de ayudas o subvenciones financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, resulta necesario disponer de un "Plan de medidas antifraude" que permita garantizar y declarar, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normativas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, de conformidad con la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta que, desde el Gobierno de Cantabria y con el fin de agilizar el proceso de aprobación de los citados planes, se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos y Mancomunidades la opción de que en lugar de aprobar su propio Plan de medidas antifraude puedan adherirse al "Plan Antifraude del Gobierno de Cantabria en materia de fondos europeos".

Considerando este Ayuntamiento más beneficiosa la opción de adherirse al "Plan Antifraude del Gobierno de Cantabria en materia de fondos europeos" sobre la opción de aprobación de su propio Plan de medidas antifraude, puesto supone ventajas tales como agilizar la tramitación, no tener que designar comité antifraude, disponer de formación específica para el personal y la asistencia de los servicios técnicos de las Direcciones Generales de Política Local y de Fondos Europeos, entre otras.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación Municipal de Guriezo, por unanimidad de los miembros presentes y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los once miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan tres presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Guriezo al Plan Antifraude del Gobierno de Cantabria en materia de Fondos Europeos.

SEGUNDO.- Manifiestar expresamente la aceptación del Plan Antifraude del Gobierno de Cantabria en materia de Fondos Europeos, y de aquellas normas que actualmente tuviese establecidas, y además comprometerse a:

Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.

Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

CVE-2023-4761

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 101

TERCERO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Guriezo a la Alcaldía, y facultarlo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la citada adhesión, o quién legalmente lo sustituya.

CUARTO.- Designar como interlocutor del Ayuntamiento de Guriezo con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de Cantabria a la Secretaría-Intervención.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Guriezo, 10 de mayo de 2023.

La alcaldesa,

María Dolores Rivero Alonso.

2023/4761

CVE-2023-4761